Asunción, 03 de mayo de 2018

Señores
GRUPO GUIDE S.A. - INTERMED
Dirección: 14 de Mayo N° 75 c/ Carlos A. López - Luque
Tel: (021) 642-614 / 640-858 / (0992) 922-449
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: **ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 01/2018 – "SERVICIO DE SEGURO MEDICO CORPORATIVO PARA EL SENASA"– SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL - ID Nº 340.384.-**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional - LPN Nº 01/2018 – *"SERVICIO DE SEGURO MEDICO CORPORATIVO PARA EL SENASA"* – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL - ID Nº 340.384,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 296 de fecha 02 de mayo de 2018, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 para el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, resolvió adjudicar la contratación mencionada según el siguiente detalle:

Firma Adjudicada	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.
INTERMED MEDICINA PREPAGA - GRUPO GUIDE S.A.	4.680.000.000	9.720.000.000

Monto Mínimo Adjudicado (IVA incluido): Gs. 4.680.000.000 (Guaraníes Cuatro mil seiscientos ochenta millones).-

Monto Máximo Adjudicado (IVA incluido): Gs. 9.720.000.000 (Guaraníes Nueve mil setecientos veinte millones).-

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes a firma del Contrato la **Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. Dicha garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 30 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES
S3

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Se adjunta:
Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 296/2018

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary
Tel: (021) 448-408
Fax: (021) 453-571 – 3er piso